Resolución Ministerial

N°368-2014-MINEDU

Lima, 08 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Séptima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de realizar el cierre presupuestal, patrimonial, administrativo, de personal y financiero de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y su Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), en adelante Grupo de Trabajo, en el que participarán un representante del Ministerio de Educación, quien lo presidirá, un representante de la Asamblea Nacional de Rectores y un representante de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, con Resolución Ministerial N° 349-2014-MINEDU se formalizó la instalación del referido Grupo de Trabajo, señalando en su artículo 2 que en el caso de la ANR, el Presidente o su representante integrarán el Grupo de Trabajo;

Que, con Resolución N° 1377-2014-ANR, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 07 de agosto de 2014, se designó al doctor Víctor Raúl Aguilar Callo, Secretario Ejecutivo de la ANR, como representante de la referida institución ante el Grupo de Trabajo;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 349-2014-MINEDU, respecto a la relación de personas que integran el Grupo de Trabajo;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 349-2014-MINEDU, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.- Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo constituido mediante la Séptima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, está integrado por las siguientes personas:

a) *FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica, como representante del Ministerio de Educación, quien la presidirá.*
b) *GRACIELA PORRAS GABRIEL, como representante de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.*
c) *VICTOR RAUL AGUILAR CALLO, Secretario Ejecutivo, como representante de la Asamblea Nacional de Rectores.*

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación